

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0800-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 447-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 06 de noviembre de 2020, emite opinión respecto a la Ampliación de contrato para el Ciclo II, del Semestre II – 2020, de la docente Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro, precisando lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE:**

1.1 Que, Proveído Digital N° 0500-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital de la propuesta de ampliación de contrato para el Ciclo II, del Semestre II – 2020, de la docente Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro, con el propósito de emitir opinión legal.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA:**

**Propuesta de ampliación de contrato:**

2.1 Que, mediante Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 23 de octubre de 2020, la Decana de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, solicita la ratificación del contrato para el Ciclo II, del Semestre II – 2020, de la docente Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Psicología para el Ciclo I, del Semestre I – 2020, **desde el 02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignaturas
		<b>DOCENTE</b>	
1	Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro	DC B2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Historia y Sistemas Psicológicos</li><li>• Psicología de la Comunicación y Liderazgo</li><li>• Psicología del Desarrollo I</li></ul>

**Disponibilidad presupuestal:**

2.2 Que, por Informe Digital N° 0497-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 02 de noviembre de 2020, la Unidad de Presupuesto informa que los contratos de docentes para el I y II Semestre Académico 2020 se encuentran garantizados al 31 de diciembre del presente año; por lo cual, el requerimiento de ampliación de contrato de la docente Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro en la Categoría DC B2 (del 02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021) para la Facultad de Psicología, cuenta con disponibilidad presupuestal ya que corresponde al II Semestre Académico del año 2020.

**De la opinión legal de la ampliación de contrato de la docente:**

2.3 Que, en este contexto, en atención a la propuesta de la Decana de la Facultad de Psicología (Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D), y contándose con la opinión de la Unidad de Presupuesto (Informe Digital N° 0497-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J), corresponde ampliar el contrato para el Ciclo II, del Semestre II – 2020, de la docente Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Psicología para el Ciclo I, del Semestre I – 2020.

2.4 Que, en virtud a la Resolución Consejo Universitario N° 1354-2020-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2020, por el cual se aprobó el Calendario Académico Ingresantes 2020 de la UNHEVAL, y a la Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, la ampliación de contrato de la docente Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro será desde **02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**.

2.5 Que, atendiendo a que mediante Rectoral N° 0570-2020-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se dispuso contratar a la docente Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Psicología para el Ciclo I, del Semestre I – 2020; corresponde que a través de esta misma norma (resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario) se disponga ampliar dicho contrato, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad con Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D.

**III. OPINIÓN:**

...///



**SECRETARIA GENERAL**

- 3.1** Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:
- Que, se **DISPONGA** ampliar el contrato para el Ciclo II, del Semestre II – 2020, de la docente **JULITA DEL PILAR FERNÁNDEZ DÁVILA ALFARO**, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Psicología para el Ciclo I, del Semestre I – 2020, desde el **02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por la Decana de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 23 de octubre de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución.
  - Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1686-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º AMPLIAR**, por el Semestre II – 2020, para el Ciclo II, el contrato de la docente **JULITA DEL PILAR FERNÁNDEZ DÁVILA ALFARO**, como DOCENTE CONTRATADO en la categoría DC B2 para la EP de Psicología, ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Psicología para el Ciclo I, del Semestre I – 2020, a partir del **02 de noviembre de 2020 al 27 de febrero de 2021**, propuesto por la Decana de la Facultad de Psicología, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, con Resolución N° 104-2020-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, de fecha 23.OCT.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

N°	Nombres y Apellidos	Asignaturas
1	Julita del Pilar Fernández Dávila Alfaro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia y Sistemas Psicológicos</li> <li>• Psicología de la Comunicación y Liderazgo</li> <li>• Psicología del Desarrollo I</li> </ul>

- 2º ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Psicología **NOTIFICAR** la presente Resolución a la docente **JULITA DEL PILAR FERNÁNDEZ DÁVILA ALFARO**, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Psicología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
**REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



*[Firma]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad. VRInv. AL  
 OCI UTransparencia  
 FPsc. DPTOAcad.FPsc.  
 DIGA DASA URH UPA SURPyC  
 SUEyC File Interesado Archivo

fue transcrita y/o publicada en el boletín de transcripción y demás fines.  
 000 Yersely Karol Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL